



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: Anexo del punto 37.4.2.1.1

Anexo del punto 37.4.2.1.1

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PÓLIZAS

Lineamientos para la conformación del CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PÓLIZAS (CUIP).

Se definen dos bloques que conforman al CUIP como: Código Único de Identificación de Póliza (CUIPO) y Código Único de Identificación de Póliza Emisión (CUIPE)

El CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PÓLIZAS, deberá exponerse en el frente de cada póliza, certificado de cobertura y endoso que se emita, separando por un guion (-), de la siguiente manera:

CUIPO-CUIPE:

Primer bloque- CUIPO:

Código de compañía: corresponde a los 4 dígitos del código de la Entidad Aseguradora emitido por esta Superintendencia de Seguros de la Nación.

Código de sección, sub-sección, producto: Este código deberá coincidir con la codificación de SINENSUP, sin puntos separadores. Corresponden 6 dígitos y se adicionan dos dígitos para definir “producto”. Se adjunta tabla de secciones.

Número de póliza: se definen 24 dígitos, debiendo informar el número de póliza consecutivo en la emisión que registre la entidad. Los dígitos sobrantes serán completados con la cantidad de ceros precedentes necesarios, hasta completar la cantidad de 24 dígitos totales mencionados.

Número de endoso: se definen 12 dígitos, cómo el número de endoso inicial o el consecutivo en la emisión que registre la entidad, y será completado con la cantidad de ceros necesarios precedentes necesarios hasta completar

la cantidad de 12 dígitos totales mencionados.

Tipo de endoso: se definen dos dígitos para indicar el tipo de endoso que se está emitiendo, según la tabla de “Tipo de endoso”.

CUIT (tomador / asegurado): se definen 11 dígitos donde deberá informarse el número de CUIT/CUIL del tomador o Asegurado.

NÚMERO Verificador 1: corresponde un dígito, número resultante del algoritmo Módulo 10 - ponderador 9713.

Segundo bloque CUIPE:

Matrícula Intermediario: Se definen 11 dígitos donde se informará:

A-Si la matricula pertenece a una Persona Física, se deberá informar con el número 1 delante.

B- Si la matricula pertenece a una Persona Jurídica, se deberá informar con el número 2 delante.

C-Si la matricula pertenece a un Agente Institorio, se deberá informar con el número 3 delante.

Los 10 números siguientes contendrán el número de matrícula y se deberá completar con la cantidad de ceros en las posiciones que no se utilicen para totalizar los 11 dígitos asignados.

Organizador: Se definen 11 dígitos donde se informará:

A-Si la matricula pertenece a una Persona Física, se deberá informar con el número 1 delante.

B- Si la matricula pertenece a una Persona Jurídica, se deberá informar con el número 2 delante.

No se podrá informar un Agente Institorio en estos dígitos.

Los 10 números siguientes contendrán el número de matrícula y se deberá completar con la cantidad de ceros en las posiciones que no se utilicen para totalizar los 11 dígitos asignados.

Provincia -(lugar de emisión) se informará la Provincia donde se emite la póliza. Según el código de provincia de la tabla adjunta.

Cualidad de contrato: Las categorías serán:

0) No es flota,

1) Flota,

Ubicación del riesgo (cod de prov.) se informará la Provincia donde se emite la póliza. Según el código de provincia de la tabla adjunta. (Resol 690/22 SIEP)

Número Verificador 2: corresponde un dígito, número resultante del algoritmo Módulo 10 - ponderador 9713

Código verificador conforme algoritmo indicado: Módulo 10 - ponderador 9713)

Se aplicará el ponderador a todos los dígitos de cada bloque de la clave (v.g.: en el bloque 2 se aplicará a los 51 números utilizados), multiplicando cada uno de éstos por su correspondiente del ponderador en estricto orden, es decir que la unidad de la clave se multiplica por 3, la decena por 1, la centena por 7, la unidad de mil por 9 y así sucesivamente. Para el cálculo se aplicará el siguiente método: Los resultados parciales de cada uno de los productos serán sumados y el total obtenido se dividirá por 10 (diez), el resto se deducirá de 10 determinándose de esta forma el Dígito verificador correspondiente.

TABLAS:

Código Único de Identificación de Pólizas						
	CONCEPTO	CANTIDAD DE CARACTERES	POSICION DESDE	POSICION HASTA	FORMA	COMENTARIOS
CUIP O	Código de compañía	4	1	4	xxxx	Este código deberá coincidir con la codificación de Sinen sup.
	Código de Ramo, sub ramo, producto	8	5	12	xxxxxxxx	Este código deberá coincidir con la codificación de Sinen sup, sin puntos separadores.
	Número de póliza	24	13	36	Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	La longitud de este campo está unificado con reso EBQ/22 SIEP.
	Número de endoso	12	37	48	Xxxxxxxxxx	La longitud de este campo está unificado con reso EBQ/22 SIEP.
	Tipo de endoso	2	49	50	xx	Se referirá a la generación, modificación, anulación o renovación de la póliza, etc., aplicando los códigos de tabla n° 6 Reso EBQ/22 SIEP
	Cuit (tomador / asegurado)	11	51	61	Xxxxxxxxxx	según Slep campo cuit para completar con asegurado / tomador
	nro Verificador 1	1	62	62	X	Código verificador conforme algoritmo suma producto de cada dígito, por la serie 1, 3, 9, 7... luego se divide por 10 y el resto : 10 resto = no verificador
CUIP E	Matrícula Intermediario	11	1	11	Xxxxxxxxxx	A Si la matrícula pertenece a una Persona Física, se deberá informar con el número 1 de lente. B Si la matrícula pertenece a una Persona Jurídica, se deberá informar con el número 2 de lente. C Si la matrícula pertenece a un Agente Intituto, se deberá informar con el número 3 de lente. Los 10 números siguientes contendrán el número de matrícula.
	Organizador	11	12	22	Xxxxxxxxxx	A Si la matrícula pertenece a una Persona Física, se deberá informar con el número 1 de lente.
	Provincia (lugar de emisión)	2	23	24	xx	Según el código de prov. Reso 690/22 SIEP, se informará la Provincia donde se emite la póliza.
	Cualidad de contrato	1	25	25	x	Las categorías según: 0) No es flota ó no es seguro colectivo, 1) Flota.
	Ubicación del riesgo (cod de prov.)	2	26	27	xx	Según el código de prov. Reso 690/22 SIEP, se informará la Provincia donde se emite la póliza.
	nro Verificador 2	1	28	28	x	Código verificador conforme algoritmo suma producto de cada dígito, por la serie 1, 3, 9, 7... luego se divide por 10 y el resto : 10 resto = no verificador

Códigos de Ramo y Sub Ramo:

Código	SubRamo
1.010.99	Incendio - Incendio
1.020.01	Comb. Fam. e Int. - Comb. Fam.
1.020.02	Comb. Fam. e Int. - Int. de Com.
1.020.99	Comb. Fam. e Int. - Otros

Código	SubRamo
1.030.01	Automotores - Cascos y Otras Cob.
1.030.02	Automotores - RC Exclusivo
1.030.03	Automotores - RC Plataforma Tecnológica
1.040.99	TPP - Transp Públ. de Pasajeros
1.050.01	Rs. del Trabajo - Acc. del Trabajo
1.050.99	Rs. del Trabajo - Otros
1.070.01	Rs. Agrop. y Forest. - Granizo
1.070.02	Rs. Agrop. y Forest. - Ganado
1.070.99	Rs. Agrop. y Forest. - Otros
1.080.01	RC - Mala Práctica Médica
1.080.02	RC - Profesional Otras Profesiones
1.080.03	RC - Accidentes de Trabajo
1.080.04	RC - Ambiental
1.080.05	RC - Vehículos Aéreos Pilotados a Distancia
1.080.99	RC - Otros
1.090.99	Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim.

Código	SubRamo
1.100.01	Caución por daños ambientales
1.100.99	Caución – Otros
1.110.01	Créditos - Créd. a la Export.
1.110.02	Créditos - Créditos Interno
1.110.99	Créditos - Otros
1.120.99	Acc. a Pasaj. - Acc. a Pasaj.
1.130.99	Aeronaveg. - Aeronaveg.
1.140.99	Tr. Cascos - Embarcac.
1.150.99	Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs.
1.160.99	Técnico - Técnico
1.170.01	Ot. Rs. de Ds Patrim. - D. Ambient.
1.170.02	Ot. Rs. de Ds Patrim. - Cristales
1.170.03	Ot. Rs. de Ds Patrim. - R. Varios
1.170.99	Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros
1.180.01	Motos - Cascos y Otras Cob.
1.180.02	Motos - RC Exclusivo

Código	SubRamo
1.180.03	Motos - RC Plataforma Tecnológica
2.010.01	Acc. Personales - Individual
2.010.02	Acc. Personales - Colectivo
2.020.01	Salud - Individual
2.020.02	Salud - Colectivo
2.030.01	Vida - Individual
2.030.02	Vida - Colectivo
2.030.03	Vida - Previsional
2.030.04	Vida - Obligatorios
2.030.05	Vida - Saldo Deudor
2.050.01	Sepelio - Individual
2.050.02	Sepelio - Colectivo
2.060.01	Retiro - Individual
2.060.02	Retiro - Colectivo
2.070.01	Rtas. Prev. y Rs. Trab. - Previs.
2.070.02	Rtas. Prev. y Rs. Trab. - R. Trab.

Código	SubRamo
3.000.99	Secc. Admin. - Secc. Admnin.

RAMA	SUBRAMA	PRODUCTO
1100	Caución	
	110001	Caución por daños ambientales
	110099	Caución – Otros
		11009901 Obras Públicas y Privadas
		11009902 Suministros y/o Servicios Públicos y Privados
		11009903 Garantías Aduaneras
		11009904 Garantías Judiciales
		11009905 Ejercicio de Actividad o Profesión
		11009906 Alquileres
		11009907 Exportación
		11009908 Impositivas
		11009909 Otras
1110	Créditos	

RAMA	SUBRAMA	PRODUCTO
	111001	Créditos – Créditos a la Exportaciones
	111002	Créditos – Créditos Interno
	111099	Créditos – Otros
		11109901 Obras Publicas y Obras Privadas
		11109902 Suministro de Bienes y/o servicios Públicos
		11109903 Garantías aduaneras
		11109904 Garantías Impositivas
		11109905 Garantías Judiciales
		11109906 Garantías de alquileres
		11109907 Garantías de Actividad o Profesión
		11109908 Otras cauciones

TIPO DE ENDOSO:

CODIGO	NOMBRE	DEFINICION
99	Emisión	Corresponde cuando la operación que describe el registro es la emisión de una póliza individual (un vehículo). Cuando se trata de la emisión de una póliza flota (más de un vehículo), se informan tantos registros como vehículos tiene la póliza al momento de la emisión. Cada registro se codifica con CO 99. Supone que el premio y prima + recargos informados en este registro son positivos.
0	Facturación	Se refiere al endoso producido a consecuencia de los pagos periódicos de primas,

CODIGO	NOMBRE	DEFINICION
		<p>cuando el período de facturación es inferior al período de vigencia del contrato. Supone que el premio y prima + recargos informados en este registro son positivos. Admite que en el mismo registro se modifique algún otro campo.</p>
10	Anulación Total desde inicio de vigencia	<p>Anulación Total desde inicio de vigencia de una póliza individual corresponde al endoso que anula totalmente la póliza desde el inicio de la vigencia, no existió cobertura del vehículo asegurado. Anulación Total desde inicio de vigencia de un vehículo de una póliza flota corresponde al endoso que anula totalmente la cobertura del vehículo de la flota desde el inicio de la vigencia. La Anulación Total de todos los vehículos de una póliza flota debe realizarse anulando totalmente desde inicio de vigencia cada uno de los vehículos de misma. El endoso de exclusión de un vehículo desde inicio de vigencia de una póliza flota también se codifica con CO 10. El endoso de suspensión de cobertura por falta de pago se codifica con CO 10 si la suspensión es desde inicio de vigencia. Supone que el premio y la prima + recargos informados en este registro son negativos y respectivamente iguales o menores a los emitidos.</p>
11	Rescisión de la Cobertura	<p>Rescisión de la Cobertura corresponde a la rescisión de contrato, es decir, el vehículo queda sin cobertura a partir de una fecha posterior a la de inicio de vigencia. Cuando es una póliza individual corresponde al endoso que rescinde la póliza a partir de la fecha informada en el campo vigencia desde. Cuando es una póliza flota corresponde al endoso que rescinde la cobertura de un vehículo de la flota a partir de la fecha informada en el campo vigencia desde. La Rescisión de la Cobertura de todos los vehículos de una póliza flota debe realizarse rescindiendo cada uno de los vehículos de misma, indicando en el campo vigencia, desde la fecha en que la flota dejó de tener cobertura. El endoso de exclusión de un vehículo de una póliza flota posterior al inicio de vigencia también se codifica con CO 11. El endoso de suspensión de cobertura por falta de pago se codifica con CO 11 si la suspensión es posterior al inicio de vigencia. Supone que el premio y la prima + recargos informados en este registro son negativos y menores a los emitidos respectivamente.</p>
12	Anulación de Endoso	<p>Anulación total de endoso que deja sin efecto un endoso anterior.</p>
13	Rehabilitación de la Cobertura	<p>Cuando es una póliza individual corresponde al endoso que rehabilita la póliza a la que se le suspendió la cobertura, ya sea desde inicio de vigencia o posterior al inicio de vigencia. Cuando es una póliza flota corresponde al endoso que rehabilita un vehículo al que se le suspendió la cobertura, ya sea desde inicio de vigencia o posterior al inicio de vigencia. El registro correspondiente a un endoso de rehabilitación debe estar inmediatamente después de una anulación (CO 10 u 11) y, por otra parte, después de una anulación sólo se admite un endoso de rehabilitación.</p>

CODIGO	NOMBRE	DEFINICION
14	Inclusión de Vehículo	Corresponde al endoso que incluye un nuevo vehículo en la póliza con posterioridad a la emisión.
15	Otros endosos	Corresponde a cualquier otro endoso que no se ajuste a las definiciones de los códigos operativos anteriores. Puede registrar una o más modificaciones en cualquiera de los campos. El endoso que no modifica ningún campo de los informados y/o no registra movimiento de premio y/o prima + recargos, también se codifica con CO 15.
16	Baja de Riesgos	NULL
17	Endoso sin movimiento	NULL
18	Rescate Parcial	
19	Rescate Total	
20	Baja por rescate total de la póliza	

PROVINCIAS:

CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
0	Capital Federal	13	Santiago del Estero
1	Buenos Aires	14	Tucumán
2	Catamarca	16	Chaco
3	Córdoba	17	Chubut
4	Corrientes	18	Formosa
5	Entre Ríos	19	Misiones
6	Jujuy	20	Neuquén
7	Mendoza	21	La Pampa
8	La Rioja	22	Río Negro
9	Salta	23	Santa Cruz
10	San Juan	24	Tierra del Fuego
11	San Luis	98	No informado
12	Santa Fe	99	País limítrofe

